**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**NEIVA – HUILA**

Septiembre veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de ALVARO MAURICIO SANMIGUEL MOSQUERA contra LEIDY JHOANNA HERNÁNDEZ QUIMBAYA. Radicado 2022-00411-00.

Efectuado el examen preliminar de rigor a la demanda ejecutiva presentada por ALVARO MAURICIO SANMIGUEL MOSQUERA contra LEIDY JHOANNA HERNÁNDEZ QUIMBAYA, se evidencia que no se allega la letra de cambio que se pretende ejecutar, negando entonces el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. – NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora.

SEGUNDO. – NO RECONOCER personería jurídica a HARVEY VICTORIA CUMBE, al carecer de derecho de postulación por no evidenciarse el envío por mensaje de datos del poder conferido o su presentación personal.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**

JJRJ